



SECRETARÍA TÉCNICA

Jefatura de Contratación de Obras

■ ADJUDICACIÓN Y FALLO

Concurso por Invitación No. CEA-UEAS-RP-CI-002-2017

ADJUDICACIÓN Y FALLO

Adjudicación y Fallo que se emite como resultado del Dictamen elaborado en apego a lo indicado en los artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con relación al Procedimiento de Contratación por Invitación No. CEA-UEAS-RP-CI-002-2017, relativo a los Servicios Relacionados con la Obra Pública denominados: "SEGUNDA ETAPA PARA INGENIERÍA BÁSICA PARA EL PROYECTO DE REUSO DE AGUA TRATADA DE LA PTAR EL AHOGADO"

Como resultado de la revisión detallada a las proposiciones recibidas el pasado **20 DE ENERO DE 2016**, a continuación, ordenadas de menor a mayor monto, se presenta la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CONSULTORIA OBRAS Y SUPERVISION S.A. DE C.V.	\$ 2´495,309.61	Propuesta Solvente
CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$ 2′581,790.44	Propuesta Solvente
ING. CARLOS MANUEL ARELLANO MARTINEZ	\$ 2'550,527.45	Propuesta Solvente

De conformidad con el Dictamen de Fallo donde se detalla la evaluación cualitativa realizada a las propuestas, se obtiene el siguiente:

FALLO:

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato No. CEA-UEAS-RP-CI-002-2017, al Consultor CONSULTORIA OBRAS Y SUPERVISION S.A. DE C.V. para llevar a cabo los Servicios denominados: "SEGUNDA ETAPA PARA INGENIERÍA BÁSICA PARA EL PROYECTO DE REUSO DE AGUA TRATADA DE LA PTAR EL AHOGADO", por un importe sin considerar el I.V.A. de \$ 2'495,309.61 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 61/100 M.N.), propuesta que además de resultar solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

El presente fallo se emite el 23 de enero de 2017 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

EL SECRETARIO TÉCNICO

LIC. JUAN CARLOS MARTÍNEZ ANAYA

LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ